

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

Según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de evaluación ambiental instada por “Centro de Rehabilitación Médica del Sur, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de consultorio médico (clínica privada), en la finca sita en la calle Maestros, número 1, local 1, de referencia expediente U.073.I/2018/6, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 3 de octubre de 2018.—La presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Noelia Posse Gómez.

(02/34.538/18)

